Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.

Hospital Clínico San Carlos
SaludMadrid

PNSP 2026-1-050

MEMORIA JUSTIFICATIVA Y ECONOMICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE LENVATINIB (LENVIMA) DE DISTRIBUCION EXCLUSIVA DE EISAI FARMACEUTICA, S.A. CON DESTINO AL SERVICIO DE FARMACIA DEL HOSPITAL CLÍNICO SAN CARLOS

1.- OBJETO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La presente memoria justificativa tiene por objeto regular la licitación y adjudicación del suministro de **LENVATINIB (LENVIMA)** de distribución exclusiva de EISAI FARMACEUTICA, S.A., con destino al servicio de Farmacia Hospital Clínico San Carlos de Madrid, sin que su cuantía total se defina con exactitud, al tiempo de celebrar el contrato, por estar las entregas subordinadas a las necesidades de la Administración, motivo por el cual se fija un presupuesto estimado.

Los medicamentos a suministrar, así como sus características, son las descritas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, que acompañan a la presente Memoria.

Mediante la adquisición de LENVATINIB (LENVIMA) DE DISTRIBUCION EXCLUSIVA se pretende satisfacer diferentes necesidades en aquellos pacientes que según el criterio clínico, son susceptibles de beneficiarse del uso de cada fármaco, todo ello sin perjuicio de la posibilidad de adquirir otras alternativas terapéuticas, en cuyo caso su tramitación se realizaría conforme al procedimiento de compra ajustado a la normativa vigente sobre contratos públicos.

Indicaciones financiadas del medicamento **LENVATINIB (LENVIMA):**

LENVIMA en combinación con pembrolizumab está indicado para el tratamiento de mujeres adultas con cáncer de endometrio (CE) avanzado o recurrente en progresión, o después de haber recibido un tratamiento previo con terapia con platino en cualquier fase y que no son aptos para un tratamiento curativo mediante cirugía o radiación.
LENVIMA está indicado como monoterapia para el tratamiento de pacientes adultos con carcinoma diferenciado de tiroides (CDT papilar, folicular o de células Hürthle) en progresión, localmente avanzado o metastásico, resistente al tratamiento con yodo radioactivo (RAI).
LENVIMA está indicado como monoterapia para el tratamiento de pacientes adultos con carcinoma hepatocelular (CHC) avanzado o irresecable que no han recibido tratamiento sistémico previo. Sí, con restricción a la indicación autorizada: Se financia la indicación con la siguiente restricción: En línea con el IPT y las poblaciones del ensayo clínico correspondiente, a los pacientes que cumplan los siguientes criterios: pacientes con carcinoma hepatocelular no tratado, avanzado, no resecable en adultos con insuficiencia hepática de Child-Pugh grado A y un ECOG estado de rendimiento de 0 o 1.

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación:

Firmado por: SISTEMA DE FIRMA COMUNIDAD DE MADRID

Dado que el hospital se configura como un centro donde se presta tratamiento y cuidados a los pacientes de forma individualizada, resulta imprescindible para aquellos pacientes en los que conforme a su diagnóstico y a su situación clínica sea prescrito por los facultativos especialistas como la opción más adecuada para el óptimo control de su enfermedad, considerando que no existe sustituto razonable registrado y disponible que pudieran permitir atender a la totalidad de los pacientes para las indicaciones de tratamiento incluidas en las correspondientes fichas técnicas de los medicamentos.

2.- CODIFICACIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

A los efectos del Reglamento (CE) Nº 213/2008, de 28 de noviembre de 2007, sobre la codificación correspondiente a la nomenclatura del vocabulario Común de Contratos Públicos (CPV), le corresponde el código 33600000-6 Productos Farmacéuticos.

3.- CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO

Las características técnicas de los medicamentos objeto de este contrato, se encuentran detalladas en el pliego de prescripciones técnicas que acompaña a la memoria.

A efectos de estimación de las cantidades del suministro, se han tomado como referencia los consumos efectivamente realizados durante un año y el posible incremento de consumo debido a la actividad prevista durante la vigencia del contrato.

4.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de 12 meses, a contar desde el día siguiente a la firma del contrato.

El contrato podrá ser prorrogado por un plazo máximo de 6 meses siendo obligatoria para el empresario siempre que su preaviso se produzca, al menos, con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato.

5.- PRESUPUESTO DEL CONTRATO

Para el cálculo del importe del contrato, se han tenido en cuenta los consumos producidos durante un año, el posible incremento de consumo durante la vigencia del contrato, así como el precio ofertado por el EISAI FARMACEUTICA, S.A. proveedor y los precios que se vienen abonando actualmente, con el siguiente desglose:

EPIGRAFE	LOTE	PRINCIPIO ACTIVO	SNOMED	CN	DESCRIPCION	Unidades	IMPORTE UNITARIO S/IVA	IMPORTE UNITARIO C/IVA	Nº Envases	Envases	IMPORTE TOTAL € S/IVA	IVA €	IMPORTE TOTAL € C/IVA
27106	1	LENVATINIB	161371000140104	707961	LENVIMA 4 MG CAPSULAS DURAS 30 CAPSULAS	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	68.575,42	2.743,02	71.318,44
27106	2	LENVATINIB	161381000140101	707962	LENVIMA 10 MG CAPSULAS DURAS 30 CAPSULAS	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	195.155,76	7.806,23	202.961,99
	TOTAL										263.731,18	10.549,25	274.280,43

Al tratarse de un contrato de precios unitarios, los importes anteriores son meramente indicativos, sin que vinculen el precio real a abonar al contratista, que estará en función del consumo real a suministrar y de los pedidos realizados según las necesidades de los diferentes prescriptores, durante el plazo de vigencia del contrato.

El presupuesto máximo de licitación del suministro asciende a la cantidad de **263.731,18€** (Base imponible), IVA excluido, el IVA tiene un importe **10.549,25 €,** lo que supone un presupuesto de **274.280,43** € IVA incluido.

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación:

Existe el crédito presupuestario suficiente para atender a las obligaciones económicas que se deriven de la contratación para los ejercicios correspondientes, así como el compromiso del gasto para los ejercicios posteriores.

El contrato no prevé la revisión de precios en caso de prórroga del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 55/2017, de 3 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 2/2015 de 30 de marzo, de desindexación de la economía española, dado que no se cumplen los requisitos establecidos en el artículo 9 para la aplicación del régimen de revisión periódica y predeterminada del citado RD.

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación:

Hospital Clínico San Carlos
SaludMadrid

ANTECEDENTES

- **Unidades totales de compra de este suministro durante los 12 meses anteriores:**

EPIGRAFE	LOTE	PRINCIPIO ACTIVO	SNOMED	CN	DESCRIPCIÓN	UNIDADES ADQUIRIDAS 12 MESES
27106	1	LENVATINIB	161371000140104	707961	LENVIMA 4 MG CAPSULAS DURAS 30 CAPSULAS	[redacted]
27106	2	LENVATINIB	161381000140101	707962	LENVIMA 10 MG CAPSULAS DURAS 30 CAPSULAS	[redacted]

- **Forma de compra de este material durante los 12 meses anteriores:**

La adquisición de este medicamento se está haciendo por compra directa al precio unitario sin IVA de:

- LENVIMA 4 MG CAPSULAS DURAS 30 CAPSULAS: [redacted] €
- LENVIMA 10 MG CAPSULAS DURAS 30 CAPSULAS: [redacted] €

Las unidades licitadas son superiores a las adquiridas en el periodo anterior por estar prescritos en mayor número de pacientes.

En Madrid, a 17 de junio de 2026

Firmado digitalmente por: GOMEZ DERCH CESAR ADOLFO
Fecha: 2026.08.05 14:56

Firmado digitalmente por: SANCHEZ SUAREZ SUSANA
Fecha: 2026.06.17 18:24

Fdo.: Susana Sánchez Suárez
Jefe de Servicio de Farmacia

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: